



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20212000120271



Fecha: 24-04-2021

Bogotá D.C., 16 de abril de 2021.

Doctora
ÁNGELA MARÍA OROZCO
Ministra de Transporte
MINISTERIO DE TRANSPORTE
arozco@mintransporte.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Proposición No. 097 del 16 de marzo de 2021.
Contrato de Concesión No. 001 de 2016 - Proyecto Vías del Nus.
Radicado ANI No. 20214090418242 el 16 de abril de 2021
Oficio del Congreso No. SG2.0355.21

Respetada Señora Ministra:

En atención al oficio citado en el asunto mediante el cual remite copia de la Proposición No 097 “*DEBATE DE CONTROL POLÍTICO - RETIRO DE LOS PEAJES NIQUÍA, TRAPICHE Y CABILDO*” del 16 de marzo de 2021, la cual tiene por objeto citar a esta Entidad a la Sesión de la Plenaria que se llevará a cabo el 28 de abril de 2021 a las 2:00 p.m. y respecto de lo cual solicita allegar respuesta a los cuestionarios relacionados con la estructuración y el desarrollo del proyecto de Concesión IP Vías del Nus se procede a contestar cada una de las solicitudes tal como fueron formuladas y que resulten de la competencia legal de la Entidad.

CUESTIONARIO MINISTERIO DE TRANSPORTE

“2. Sírvase certificar si podía la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI en el año 2015 comprometer el funcionamiento de los peajes NIQUÍA-TRAPICHE-CABILDO, que financian la doble calzada Bello-Hatillo en la financiación del Proyecto Vías del Nus”.

Previo a emitir respuesta, resulta necesario precisar que el proyecto de Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada “Vías del Nus”, se estructuró y concedió en el marco de lo reglado por la Ley 1508 del 2012 y demás normas pertinentes no existiendo disposición legal en contrario que estableciese la



Para contestar cite:Radicado ANI No.: **20212000120271**Fecha: **24-04-2021**

imposibilidad de contar con el flujo de recursos provenientes de los peajes en el corredor actualmente concesionado.

Así las cosas, de acuerdo con la descripción del proyecto presentada por el originador de la iniciativa privada, las vías objeto de la concesión “Vías del Nus”, tienen una longitud total estimada origen destino de 157,4 kilómetros y su recorrido discurre íntegramente en el Departamento de Antioquia, por lo que tiene como objetivo principal generar una interconexión vial entre la Ciudad de Medellín con las principales concesiones viales del país, junto con los principales centros de intercambio comercial de la Costa Caribe, la Costa Pacífica y el Río Magdalena, siendo su área de influencia los municipios de Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Don Matías, Santo Domingo, Cisneros, San Roque y Maceo.

Ahora bien, es pertinente recordar que las Asociaciones Público-Privadas son un instrumento de vinculación de capital privado, que se materializa en un Contrato de Concesión entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica, en el cual se involucran mecanismos de pago relacionados con la disponibilidad, el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio; igualmente se contempla el derecho al recaudo de recursos de explotación económica del proyecto; por esta razón, se consideró necesario, para su viabilidad y lograr la ejecución de las obras objeto de la Concesión, incluir dentro del alcance del mismo, entre otros aspectos, las estaciones de peaje Niquía – Trapiche y Cabildo, teniendo en cuenta que este proyecto de iniciativa privada tiene como fuente de retribución los recursos asociados al cobro de las tarifas señaladas para los ya mencionados peajes.

“3. ¿Cuál es la posición del Ministerio de Transporte respecto a la reubicación de los peajes en el norte del Área Metropolitana NIQUÍA - TRAPICHE y CABILDO?”

La Agencia Nacional de Infraestructura como Entidad adscrita al Ministerio de Transporte, ha atendido los espacios de diálogo con diversos actores interesados en el proyecto contando además con el acompañamiento de la Gobernación de Antioquia y las alcaldías de Barbosa, Girardota, Copacabana y Bello, dada la objeción que existe por parte de los municipios del norte del Valle de Aburrá frente a la continuidad de las estaciones de peaje Niquía, Trapiche y Cabildo que se tienen contempladas como parte integral del Proyecto IP Vías del Nus, en las cuales, han solicitado expresamente que sean trasladadas fuera del área de influencia de la Zona Metropolitana.

- De acuerdo con lo anterior, se han venido revisando diferentes escenarios con el fin de estudiar las posibilidades de: Otorgar beneficios de tarifa diferencial en las estaciones de peaje Trapiche y Cabildo para los habitantes del municipio de Barbosa, los cuales se irán otorgando de manera gradual.
- Desplazar el peaje Niquía para el sector entre el Hatillo y Pradera a partir de enero de 2022



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20212000120271



Fecha: 24-04-2021

- Los peajes Trapiche y Cabildo funcionarán de la manera como se tiene estructurado en el Contrato de Concesión No. 001 de 2016 y con las tarifas allí previstas.

Cordialmente,

MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES
Presidente

Anexos:

Proyectó: Martha Liliana Castellanos Vela - Líder de seguimiento al proyecto Vías del Nus
María Fernanda Arévalo Parra - Apoyo Técnico Proyecto Vías del Nus - Vicepresidencia de Gestión Contractual
Antonio Maetxa Díaz - Apoyo Jurídico Proyecto Vías del Nus - Vicepresidencia Jurídica
Carlos Alberto Tapicha Falla - Apoyo Transversal - Vicepresidencia de Estructuración
Dany Wilson Ortiz Roa - Apoyo Transversal - Vicepresidencia de Estructuración

VoBo: Luis Eduardo Gutiérrez Díaz - Vicepresidente de Gestión Contractual
Diana Cecilia Cardona Restrepo - Vicepresidente de Estructuración
Liliana Paredes Ramírez - Asesora - Presidencia
Natalia Fernanda Enríquez Ruano - Asesora - Presidencia
Gersain Alberto Ostos Giraldo - GIT Asesoría Gestión Contractual 2 - Vicepresidencia de Gestión Contractual
Gloria Inés Cardona Botero - Gerente de Proyectos Carretero 4 - Vicepresidencia de Gestión Contractual
Carlos Alexander Vargas - Ing. Apoyo Administrativo - Vicepresidencia de Gestión Contractual
Ernesto Ortiz Díaz - Asesor Jurídico - Vicepresidencia de Estructuración
Alex Samuel Wihiler Bautista - Gerente de Carretero 1 - Vicepresidencia de Estructuración
Jhon Alexander Jiménez Ramos - Contratista - Vicepresidencia de Estructuración

Nro Rad Padre: 20214090418242

Nro Borrador: 20212000023427

GADF-F-012

